Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Inteligencia; y que se prevenga al Interventor del Ponto ponga en los Estados el precio de las compras todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante Nos Josef Antonio de Madrid y Fran.co Ros Conesa Sus ess.os

Mexia

Josef Antonio de Madrid

Francisco Ros Conesa

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella en veinte y tres de Marzo de mil setecientos setenta y cinco se juntaron a Cavildo ordinario los señores d. Alonso Garcia Siles regidor perpetuo de esta Ciudad, y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupacion de los señores Corregidor y Alcalde maior, d. Fran.co Anrrich, d. Alonso Espejo, d. Josef Escaño, d. Josef oviedo, d. Lorenzo Rato, d. Juan Garcia Campero, d. Agustin Campero, y d. Juan Baptista Peragalo reg.s y d. Antonio Ximenez Arias diputado del Comun y acordaron lo siguiente

Fee de Citaz.n

En este Ayuntamiento Marcos Gallardo Portero de sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores y Diputados del Comun que han podido ser havidos, como tambien a los señores Cenidicos oral y personero

Industria Popular y Ex.a de Prop.s

Vuelta a ver en este Ayuntamiento, mediante la Citacion oral para el echar la real Orden del Supremo Consejo de Castilla que trata sobre existencias de los Caudales Publicos y sus destinos, con el Exemplar que le acompaña del Libro Intitulado Industria Popular, la Ciudad Acuerda se sorteen dos Cavalleros Comisarios que examinando el contenido de dha real Orden y Exemplar, informen instructivam.te sobre todo para la resolucion que convenga; y haviendose executado dho sorteo tocó a los señores d. Pedro de Torres, y d. Josef Escaño